

COSAVE

XXXVI REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS

Puerto Varas, Chile
26-27 de abril de 2016

Resolución 145/36-16M

Los Ministros de Agricultura, o sus equivalentes, de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Consejo de Ministros del COSAVE.

CONSIDERANDO

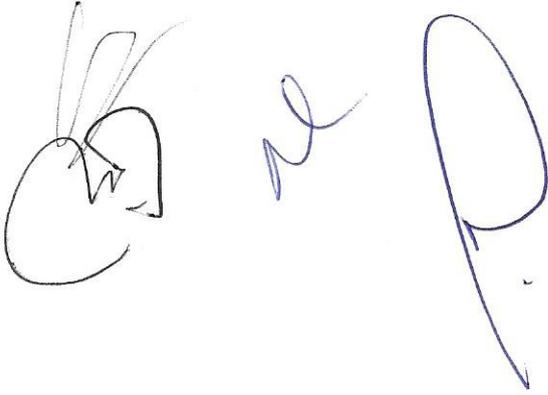
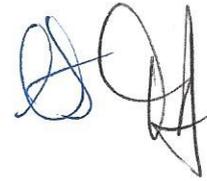
1. El Estándar Regional de Protección Fitosanitaria (ERPF) 1.1 Orientaciones y Directivas para la Elaboración y Adopción de Estándares regionales en el Ámbito de la Protección Fitosanitaria.
2. La solicitud del Comité Directivo del COSAVE de revisión y adecuación del ERPF 4.1. "Procedimientos cuarentenarios para agentes de control biológico y otros organismos benéficos."
3. El trabajo de revisión realizado por el Grupo de Trabajo de Control Biológico del COSAVE;



4. Que el trabajo de revisión ha sido analizado por el Comité Directivo del COSAVE que lo encontró adecuado, procediendo a su aprobación.

RESUELVEN

1. Aprobar la Revisión v.1.1.4 del Estándar 4.1. "Procedimientos cuarentenarios para agentes de control biológico y otros organismos benéficos."

Three handwritten signatures in blue ink, appearing to be initials or names, located on the left side of the page.A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, located on the right side of the page.

Por el Consejo de Ministros:



Ricardo Negri
Secretario de Agricultura, Ganadería y
Pesca
ARGENTINA



Ministro de Desarrollo Rural y Tierras
BOLIVIA



Luis Eduardo P. Rengel
Secretario de Defensa Agropecuaria

Ministra de Agricultura, Pecuária e
Abastecimento
BRASIL



Carlos Furche
Ministro de Agricultura
CHILE



Marcos Medina
Viceministro de Agricultura y Ganadería
PARAGUAY



Ministro de Agricultura y Riego
PERÚ



Tabaré Aguerre
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca
URUGUAY